



ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la Copa Jalisco 2026. La temporada tendrá dos fases: la fase de regional y la fase estatal. En la fase de zonas participarán todos los equipos inscritos a la Copa.

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 2.- Participarán en la Copa Jalisco 2026, los equipos que se inscriban en términos de la convocatoria que se emita para ello y que cubran los requisitos que fije el Comité Organizador, así como lo correspondiente a la autorización para uso de campo, campo alternativo o estadio como local o cualquier otro que determine el Comité Organizador, debiendo quedar registrados ambos al inscribir el equipo.

FASE DE GRUPOS

Los equipos participantes se dividirán en 16 grupos.

FAIR PLAY

LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS DIEZ REGLAS DE FIFA QUE SON:

- 1 Jugar para ganar.
- 2 Jugar de buena manera (actuar con caballerosidad)
- 3 Conocer las reglas de juego.
- 4 Respetar a los contrarios, compañeros, árbitros, oficiales y espectadores.
- 5 Aceptar la derrota con dignidad.
- 6 Promover los intereses del fútbol.
- 7 Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia y otros peligros que pudieran dañar a nuestro deporte.
- 8 Ayudar a otros a resistir a la corrupción.
- 9 Denunciar a quienes atenúen en el descrédito de nuestro deporte.
- 10 Honrar a quienes defiendan la buena reputación del fútbol.

SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE GRUPOS

ARTÍCULO 3.- La competencia se dividirá en dos etapas:

- a) Clasificación
- b) Finales (Liguilla).

ETAPA DE CLASIFICACIÓN POR GRUPOS

El sistema de competencia varonil de la Copa Jalisco 2026 será que cada equipo juegue seis partidos con equipos de su grupo, estos partidos surgen de un sorteo previo, teniendo tres encuentros como local y tres como visitante, la posición de los equipos se definirá por puntos mediante la tabla general de posiciones de cada uno de los grupos.

Clasifican de forma directa a la segunda fase los primeros y segundos lugares de cada grupo. Se designarán los encuentros de la fase final a través de un magno sorteo en un lugar por definir.

TABLA DE CLASIFICACIÓN GENERAL

1eros lugares de cada grupo con base a tabla general

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16

2dos lugares de cada grupo con base a tabla general

1eros lugares de cada grupo con base a tabla general

- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32

Durante la etapa de clasificación se observará el siguiente sistema de puntos en los 16 grupos participantes:

- A) Por juego ganado se obtendrán tres puntos.
- B) por juego empatado un punto.
- C) Si empatan se definirá un punto extra con tiros de penalti.
- D) Por juego perdido ningún punto.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE GRUPOS

En caso de empate en puntos de dos o más equipos se tomarán en cuenta los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

- 1) Diferencia de goles.
- 2) Goles anotados.
- 3) Resultado entre los equipos involucrados. (En caso de que este se haya dado)
- 4) Partidos ganados.
- 5) Disciplina (Tarjetas rojas y amarillas)
- 6) Accede quien tenga la mayor cantidad de menores registrados.
- 7) Sorteo. Transmitido en vivo en diferentes plataformas.

ETAPA DE FINALES

Se jugará de la siguiente manera:

- DIECISEISAVOS DE FINAL
- OCTAVOS DE FINAL
- CUARTOS DE FINAL
- SEMIFINAL
- FINAL (UN SOLO JUEGO)

DIECISEISAVOS DE FINAL

Los 32 equipos clasificados jugarán a ida y vuelta, el equipo mejor posicionado cerrará como local.

Los 32 lugares se definirán de la siguiente manera:

- Los primeros lugares de cada grupo en base a tabla general ocuparán los lugares del 1 al 16.
- Los segundos lugares de cada grupo en base a tabla general ocuparán los lugares del 17 al 32.
- Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase.

Todo de esto en base a justicia deportiva en un magno sorteo.

Avanzarán a la siguiente fase:

El ganador será el equipo que tenga el MARCADOR GLOBAL a su favor y en caso de empate pasará el equipo que haya anotado más goles como visitante. En caso de que ambos equipos hubieran anotado los mismos goles como visitante y el empate persista, se definirá el ganador mediante los tiros penales.

FINAL

- Se jugará solo a un encuentro en el monumental ESTADIO JALISCO. En caso de terminar el tiempo reglamentario con el marcador empatado, se definirá el ganador mediante los tiros penales.
- Si al finalizar el partido y se llegara a jugar la instancia de los tiros de penal, si un equipo tiene más jugadores que su equipo adversario, éste deberá reducir su número para equipararse al de su rival e informar al árbitro(a) el nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta función.
- Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros de penalti, el árbitro se asegurará que dentro del círculo central permanezca solamente el mismo número de jugadores por equipo para lanzar los tiros.
- Si después de que cada equipo haya lanzado la serie única de 5 tiros de penalti alternadamente y los dos obtuvieran el mismo número de goles o ninguno, se continuarán ejecutando los tiros de penalti que sean necesarios uno por uno alternadamente hasta que un equipo tenga la ventaja de goles con el mismo número de tiros de penaltis ejecutados. (muerte súbita).
- Para la ejecución de tiros de penalti el único jugador que podrá ser sustituido será el Portero, por un jugador que haya estado participando y terminado de jugar el partido, (NO BANCA).
- Si por cualquier causa, un jugador en su oportunidad dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.
- Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro de penalti hasta después de que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

REGISTRO DE JUGADORES

Solamente se podrá contar con jugadores mexicanos, se elegirán jugadores con arraigo en el municipio, amateurs y/o que hayan militado en el fútbol profesional registrados hasta en las categorías; Sub 16, Sub 18, antigua Sub 17, Tercera División y TDP, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club de fútbol profesional al momento del registro, en caso de que se cuente con algún jugador que haya participado en una liga extranjera, solo se permitirá su participación si él hubiese jugado en una liga con la misma equivalencia a las antes mencionadas, además se permitirá un máximo de 2 refuerzos por equipo con jugadores de otros municipios con las mismas condiciones antes mencionadas.

19 jugadores

2 de cuerpo técnico

Al menos 8 jugadores menores 2008 o menores por obligación.

Al menos 4 jugadores nacidos en el año 2007 por obligación.

17 locales (deben estar incluidos los menores y los nacidos en 2007). Nacidos- registrados o con arraigo.

Pueden ser menores, mayores o registrados en el municipio.

Se podrán registrar dentro de esos 19 a dos refuerzos de otro municipio.

Ejemplo:

8 jugadores nacidos 2008 o menores

4 jugadores nacidos en 2007.

5 Locales nacidos o registrados o con arraigo en el municipio.

2 Refuerzos que cumplan con las mismas condiciones de registro.

Registro de delegado, deberá ser el presidente municipal o en su caso mediante un escrito donde asigne él mismo a su representante para asuntos de registro de jugadores, protestas, horarios, sedes o cualquier asunto que le concierna, el delegado no tendrá el beneficio del premio en ninguno de los resultados.

En todos los casos no deben estar registrados con contrato vigente en el sector profesional a la fecha del registro de la copa y durante la copa.

ARTÍCULO 4.- Los equipos podrán registrar 19 jugadores, 1 director técnico (avalado por el Comité Organizador de Copa Jalisco), 1 preparador físico o auxiliar. El cierre de registro de jugadores será 15 días antes del inicio de la Copa, deberán presentar su cédula de inscripción junto con su documentación de manera digital a través del drive oficial de la Copa o de manera presencial en el domicilio que indique el Comité de Elegibilidad. Del cuerpo técnico ninguno de sus integrantes podrá tener registro vigente en el sector profesional.

ARTÍCULO 5.- De los 19 registros por lo menos 8 ocho tendrán que ser nacidos en el año 2008 o menores. De los cuales al menos deberá haber 4 en cancha por equipo jugando durante el tiempo total del encuentro. De la misma manera deberán registrar por lo menos 4 jugadores nacidos en el año 2007, de los cuales al menos deberá haber 2 en cancha por equipo jugando durante el tiempo total del encuentro.

En el caso de que un jugador 2008 o menor resulte expulsado del partido y el equipo quede con un número menor de jugadores considerados como menores, el encuentro podrá terminar así con estos mismos 5 elementos sin efecto alguno, en caso de que hubiera cambios estos podrían ser: de mayor por mayor y/o menor por menor y demás.

En caso de que un jugador registrado como menor, salga lesionado y no tenga la posibilidad de regresar a participar en el encuentro, el equipo solamente podrá reemplazarlo con otro jugador que este registrado como menor.

En el caso de que un jugador 2007 resulte expulsado del partido y el equipo quede con un número menor de jugadores nacidos en 2007, el encuentro podrá terminar así con estos mismos elementos sin efecto alguno, en caso de que hubiera cambios estos podrían ser: de mayor por mayor y/o menor por menor y demás.

En caso de que un jugador nacido en 2007 salga lesionado y no tenga la posibilidad de regresar a participar en el encuentro, el equipo solamente podrá reemplazarlo con otro jugador nacido en el 2007. En caso de que algún equipo pretenda proceder conforme al artículo 4to y 5to deberá presentar su protesta o investigación de jugadores y/o miembros del cuerpo técnico, conforme se establece en el presente reglamento y sistema de competencia.

ARTÍCULO 6.- Para que los jugadores puedan participar en esta Copa Jalisco, deberán contar con su registro correspondiente a la edición 2026, este se hará a través de su municipio para estar debidamente registrados por sus equipos ante el Comité Organizador de la Copa Jalisco.

COMISIÓN DE ELEGIBILIDAD

La Comisión de Elegibilidad, es el órgano técnico cuya función es realizar la revisión de la documentación presentada que integra el expediente de cada jugador propuesto para participar en la COPA JALISCO 2026, con la finalidad de validar y determinar si el jugador propuesto cumple o no con los requisitos estipulados en el artículo 7, numeral 8 del presente reglamento.

La Comisión de Elegibilidad se integrará por representantes del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. La Comisión de Elegibilidad una vez revisados los expedientes de los jugadores, emitirá un dictamen sobre la validación y determinación respecto de la documentación presentada por cada municipio, así como la opinión individual respecto de cada jugador aprobado para participar en la COPA JALISCO 2026.

El anterior dictamen será notificado al municipio para su conocimiento y efectos correspondientes, mismo que será inapelable.

ARTÍCULO 7.- La documentación que deberá presentar el equipo por medio de un drive a través de su delegado por cada jugador es la siguiente:

1. Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de jugador deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio jugador, además de la persona titular del certificado de inscripción del equipo.
 2. Acta de Nacimiento (original y copia). En caso de que el jugador sea nacido en el extranjero y haya sido naturalizado como mexicano, debe presentar la carta de naturalización.
 3. Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, credencial de la escuela que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes propios de la escuela; a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador cumpla.
- No será válida la carta de identidad expedida por el municipio a representar.

4. Carta autorización de cualquiera de los padres en caso de ser menor de edad, que ampare la participación en los partidos, así como los traslados de los jugadores. A dicho documento deberá acompañarse dos copias legibles por ambos lados de una identificación oficial (Credencial de elector del INE, Pasaporte, Cédula profesional, etc.) de la persona que autoriza; en caso de que la carta autorización sea suscrita por tutores, a ésta deberá anexarse copia certificada del documento que acredite su personalidad, expedido por la autoridad judicial competente.

5. Firmar código de ética.

6. Llenar el formulario de desarrollo social.

7. Responsiva médica llenada en su totalidad y firmada por un Médico titulado (original y copia).

8. Los 17 jugadores con arraigo en el municipio, deberán presentar cuando menos tres de los siguientes documentos, que, por su antigüedad e información contenida, acrediten un año o más de residencia en el municipio:

a) Credencial para Votar expedida por el INE.

b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.

c) Certificado de Residencia expedida por la secretaria general del Ayuntamiento, acompañada de un oficio del presidente municipal donde acredite so pena de decir verdad.

d) Comprobante de domicilio a su nombre, emitido por institución bancaria, servicios de telefonía, internet, agua o energía eléctrica.

e) Constancia de estudios emitida por institución educativa pública.

f) Certificado de estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública.

g) Constancia laboral expedida por persona física o moral, cuyo domicilio fiscal esté asentado en el municipio.

h) Acta de nacimiento que indique su lugar de nacimiento.

NOTA: En caso de que algún documento presentado sea alterado o se verifique una falta al reglamento respecto al registro de jugadores, perderá el encuentro y los partidos donde haya jugado y quedará el jugador descalificado del torneo, previa comprobación del equipo que haga su reporte y comprobantes de la irregularidad.

En esta Copa Jalisco y anteponiendo el cuidado de la salud de cada participante, se requiere que los documentos de cada jugador se envíen vía electrónica, posteriormente en coordinación con el enlace regional de la Comisión de Elegibilidad, se hará la entrega en físico de los documentos y acreditaciones.

NOTA: No se recibirán expedientes incompletos de ningún integrante del equipo.

Una vez validados los documentos por la Comisión de Elegibilidad, se hará su registro oficial. Quedando los siguientes criterios.



El registro de jugadores e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes, se realizará a través del drive oficial de la Copa. De manera presencial será en el domicilio que indique la Comisión de Elegibilidad.

- a) Esto por parte del delegado asignado del municipio, hasta que estén validados por la Comisión de Elegibilidad.
- b) Los jugadores no deben estar participando activamente en el futbol profesional en ningún momento del torneo.
- c) En el momento que un jugador firme un contrato como profesional deja de ser elegible para la Copa Jalisco 2026, cualquier omisión del equipo participante de informar que ya es profesional al comité organizador, no le exime de su responsabilidad. Y en caso de ser alineado y sea reportado perderá los encuentros donde haya participado.
- d) Podrán participar jugadores que hayan estado registrados en, Sub 16, Sub 18, antigua Sub 17, Tercera División y TDP, siempre y cuando no tengan contrato vigente con ningún club de futbol profesional al momento del registro y durante todo el torneo de Copa Jalisco.
- e) La Etapa municipal es responsabilidad de sus procesos selectivos para la confirmación de sus representativos.
- f) No se permitirá la participación de jugadores extranjeros.
- g) En caso de tener doble nacionalidad deberá presentar la anuencia de la federación del país de procedencia para poder participar en la Copa Jalisco.

- La vigencia será a partir del alta del jugador y hasta el término de la Copa Jalisco 2026, siempre y cuando los jugadores estén en las condiciones descritas en el párrafo anterior.
- Para hacer efectivo el seguro, se deberá hacer la solicitud del reembolso de gastos médicos presentando la documentación correspondiente (aviso de accidente, informe médico, facturas fiscales) y el siniestro deberá estar asentado en la cédula de juego o acta correspondiente, reportando la lesión dentro de las 36 horas Posteriores para seguimiento (si no, no es válido) al Coordinador de Región y este a su vez reportar al Comité Organizador, preferentemente al momento del percance.

ARTÍCULO 8.- Los jugadores deberán ser mexicanos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 9. - Se abrirán dos ventanas para altas y bajas para jugadores en la Copa Jalisco 2026, la primera será los tres días antes de iniciar la jornada 3 y la segunda será los 3 días antes de iniciar la jornada 5. Serán 5 altas y bajas en total que se podrán realizar entre las dos ventanas. No habrá refuerzos adicionales para aquellos equipos que califiquen a la Fase de Finales.

ARTÍCULO 10.
- Los equipos que califiquen a la Etapa final de la Temporada deberán acudir a la junta previa para la realización del sorteo donde se asignarán horarios, días y sedes.



REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO

ARTÍCULO 11. - El Cuerpo Técnico estará conformado por un Entrenador, un Auxiliar o preparador físico.

ARTÍCULO 12. - La documentación que deberán presentar los integrantes del Cuerpo Técnico para su registro es la siguiente:

ENTRENADOR(A), AUXILIAR O PREPARADOR FÍSICO

- a). Le será otorgada una carta de acreditación expedida por el Comité Organizador.
- b). Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de entrenador(a) deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio entrenador(a).
- c). Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio del Comité Organizador reúna los requisitos solicitados.
- d). Dos fotografías tamaño infantil sin gorra ni lentes reciente.

EL PREPARADOR FÍSICO O AUXILIAR TÉCNICO

ARTÍCULO 13. - A partir de la primera jornada, todos los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales deberán obligadamente exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por el Comité Organizador.

ARTÍCULO 14. - La fecha límite para el cierre de registro de cuerpo técnico será previa a la junta técnica.

ARTÍCULO 15. - Para efectos del presente artículo, se considera alineación la lista de jugadores que los directores técnicos o Entrenadores presenten al árbitro para que sean anotados en su Informe Arbitral (Titulares y Suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente. Jugador que no esté presente antes del inicio del partido no podrá ser considerado para el encuentro y se deberá sustituir la lista con la alineación correcta, debiendo quedar sin tachaduras o enmendaduras.

Se considera alineación indebida:

- a). Cuando un jugador no esté registrado reglamentariamente por su equipo ante el Comité Organizador y aparezca en la alineación de un juego oficial.
- b). Cuando se altere o modifique el registro expedido por el Comité Organizador.
- c). Cuando un jugador o miembro del cuerpo técnico, que por cualquier causa se encuentre suspendido por la Comisión Disciplinaria con publicación previa y haya estado en la banca o en el terreno de juego durante el partido incluyendo el medio tiempo o si estando expulsado en un partido y en el mismo vuelve a ingresar al terreno de juego por cualquier motivo. Siempre y cuando el comisario o árbitro lo certifique y asiente en la cédula arbitral.
- d). La suplantación de jugadores o cuerpo técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, bastando que el árbitro lo certifique y asiente en la cédula correspondiente, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.
- e). El entrenador es el responsable de todo el actuar de su equipo en cancha y cuerpo técnico durante el encuentro tanto en lo administrativo como en lo disciplinario.

SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA

ARTÍCULO 16.- Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (si es en liguilla el equipo quedará eliminado automáticamente), según sea el caso, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Si el equipo infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de tres goles a cero a su favor.
- b) Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor perderá el partido, adjudicándose al equipo contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es cero goles a cero, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente.
- c) Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro y el director técnico o responsable del hecho será suspendido con un juego (la suspensión no aplicará en el caso de la suplantación, ya que, para este caso, la sanción viene estipulada en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo).
- d) En el caso de los jugadores y/o personas que integran el cuerpo técnico registrados irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, se sancionará al equipo con la pérdida de todos los partidos en los que hayan participado en el torneo con dicha documentación.
- e) Para efectos del Artículo 15 y del presente, en caso de que el equipo afectado no presente solicitud de investigación de jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico, así como protesta alguna sobre la violación al Reglamento y Sistema de Competencia vigente, por parte del equipo contrario y este hecho sea certificado por el Árbitro, el equipo infractor será sancionado únicamente con la pérdida de los puntos en disputa, pero estos no se sumarán a la estadística del equipo afectado. En caso de que vuelva a incurrir en esta falta solamente se le quitarán los puntos después de la sanción aplicada.
- f) En caso de que el Árbitro no certifique las supuestas violaciones al Reglamento y Sistema de Competencia, el equipo perjudicado, deberá presentar las pruebas que respalden los hechos, así como su protesta, conforme se establece en el presente Reglamento y Sistema de Competencia.

- Por lo que se refiere al artículo 15 del presente Reglamento, en el caso que la suplantación en el terreno de juego se efectúe con o sin conocimiento del jugador o miembro del cuerpo técnico cuyo registro se utilice para tal fin, se procederá a sancionar al equipo con la pérdida del partido en disputa tres a cero.
- Si los dos equipos que participen en los encuentros oficiales, cometan las infracciones señaladas en el artículo 5 y 7 de este reglamento, serán sancionados ambos de acuerdo a este artículo.
- En lo que se refiere a los goles conseguidos por los jugadores que estén involucrados en cualquiera de las sanciones, se eliminarán dichos goles en la tabla general de goleadores y en caso de que la resolución sea a favor, si se contabilizarán.

PROTESTAS Y APELACIONES

ARTÍCULO 17. - El plazo para presentar protestas ante el Comité Organizador será hasta las 14:00 horas del día lunes (aun si el encuentro se efectuó el día sábado) siguiente a la fecha del partido, tanto en la etapa de calificación como en la etapa de liguilla, o al día siguiente del partido hasta las 11:00 horas en caso de juegos pendientes, debiendo depositar en cualquiera de los casos la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada jugador protestado o por cada argumento que se exprese. Aclarando que en caso de ser deliberada a favor del municipio que protesta, la devolución del monto será del 50% del costo de la protesta y el dinero será devuelto a la misma cuenta que generó la transferencia inicial.

Tomando en cuenta que cada protesta o argumento se tratara por separado. En caso de que el fallo sea en contra el recurso queda en depósito al Comité Organizador. Todo esto será depositado en la Cta. Núm. 0299306580201, clabe interbancaria 030320900023777319 BANCO DEL BAJIO, SPORTSASESORIA.

Todo lo recaudado por las protestas se donará para otorgar material deportivo a los finalistas de la Copa Jalisco Infantil.

Personalidad, alcalde o síndico, es el único que puede firmar cualquier protesta, deberá ser en hoja membretada, y con sello del municipio afectado y firmada por la autoridad.

- En todos los casos el equipo que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo un máximo de 24 horas después de la presentación de su protesta, la cual será verificada por el Comité de Honor y Justicia. En la última jornada de la fase de clasificación o en cualquier etapa de la fase final, las pruebas deberán anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo. El presunto equipo infractor tendrá 24 horas después de la presentación de pruebas en su contra para aclarar el caso.
- En el caso de reportes por jugadores donde supuestamente estuvieron con registro en equipos profesionales que no son permitidos para participar en la copa, deberán presentar como prueba la cedula oficial de la FMF de registro del jugador en donde estipule los equipos en los que haya sido registrado en toda su trayectoria. No se aceptarán los documentos donde se estipula únicamente los minutos jugados en las diferentes categorías profesionales.
- Después de evaluar los argumentos de ambas partes el Comité de Honor y Justicia publicará el veredicto el jueves a las 19:00 horas. (por medio de sus plataformas de comunicación oficiales.)
- El comité Organizador será quien reciba las protestas de los equipos y las canalizará al Comité de Honor y Justicia, el cual evaluará y resolverá las protestas. (que serán comunicadas, a través de las plataformas de comunicación de la Copa Jalisco).

- Las protestas deben ser dirigidas al H. Comité de Honor y Justicia al siguiente correo electrónico copajalisco.com.disciplinaria@gmail.com en hoja membretada, firmada y con sello del Municipio el día lunes posterior a su partido antes de las 14:00 horas.
- El comité de Honor y Justicia estará a cargo del Comité Organizador.
- Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.
- En caso de proceder la protesta el marcador queda 3-0 a favor.

PARTIDOS

ARTÍCULO 18. - Los equipos que participen en la Copa Jalisco 2026, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados ante el Comité Organizador, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

- a) Cada club deberá registrar 2 campos oficiales antes del inicio del torneo.
- b) Tener día y hora de sus juegos programados con disponibilidad posterior al sorteo como local, así como un día distinto (miércoles o jueves) para programación de sus partidos pendientes.
- c) La duración de cada periodo de juego es de 40 minutos con 15 minutos de descanso.
- d) En todos los encuentros se permitirán 8 ocho cambios de jugador, quien salga de cambio no puede volver a reingresar, hacer lo anterior o más cambios es motivo de pérdida del encuentro sin necesidad de reporte del equipo contrario, bastará que el árbitro lo anote en cédula o que la Comisión de Honor y justicia lo detecte.
- e) Durante el partido se debe dar hidratación a los jugadores al minuto 17 y 57 respectivamente. Para que el encuentro tenga validez deberá haberse jugado por lo menos un tiempo del partido.

ARTÍCULO 19.

- Los horarios y días de competencia serán los sábados a las 16:00 horas. y los domingos a las 12:00 y 16:00 horas. El domingo cuando se crucen horarios femenino y varonil los horarios deben ser de 11 a 16:00 horas. Teniendo la preferencia la rama femenino. Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 48 horas de haber jugado su partido anterior.

ARTÍCULO 20.

- Los partidos deberán empezar a la hora y lugar señalados y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

ARTÍCULO 21.

- Los equipos podrán solicitar solo el cambio de sede, tendrá que ser por escrito ante el Comité Organizador, el lunes previo a su encuentro antes de las 14:00 horas. Se permitirá únicamente el cambio como máximo dos encuentros durante la temporada 2026.

ARTÍCULO 22. - La fecha de reprogramación de partidos pendientes no deberá exceder los 15 días naturales siguientes de la fecha original. En caso de que la reprogramación sea dentro de las últimas tres fechas de la etapa de clasificación de región, deberá ser programado de acuerdo con la disponibilidad del calendario de juegos. El equipo que solicite un cambio de día, hora y sede para un encuentro, deberá de tener el consentimiento del equipo contrario, los cuales deberán enviar un escrito de aprobación al Comité Organizador para tramitarlo y deberán de solicitarlo con dos semanas de anticipación. Si el equipo contrario no accede al cambio, se jugará conforme al decreto original.

- En la presente temporada, los municipios para alinear a sus jugadores en partidos oficiales, deberán presentar la hoja de alineación, registros de jugadores y cuerpo técnico al equipo arbitral 35 min antes de iniciar el encuentro.
- Si cuando el árbitro da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros correspondientes, el partido deberá iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, si transcurrido dicho término y no se presentaron los 12 registros, dicho equipo perderá el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión de Honor y Justicia aplique el reglamento.
- Por ingreso de personas a la cancha no autorizadas se perderá el encuentro y se sancionará al entrenador. Deberá el equipo local proporcionar el 2% de su capacidad o aforo del estadio para el ingreso de la porra del equipo visitante.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTÍCULO 23.

- Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de la cancha de algún equipo y corresponderá al Comité Organizador fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, en su caso, procurando que éste se realice a la brevedad posible.

• En el caso de que un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro convocará al capitán o los capitanes de los equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro, de no ser así, el partido se suspenderá definitivamente, el árbitro abandonará la cancha y al equipo o los equipos se les tomará el hecho como retiro; lo cual provocará la pérdida del partido de uno o ambos equipos y en caso de reincidir, serán dados de baja.

ARTÍCULO 24.

- Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica u ocasionada por cualquier otro motivo; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se haya terminado el primer tiempo el partido será reprogramado jugándose el tiempo restante.

ARTÍCULO 25.

- Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, a los jugadores o cuerpo técnico de los equipos participantes, quien ocasione tal situación, perderá el partido y en lo relacionado a los goles anotados, se resolverá de conformidad con el artículo 16 de este Reglamento, basándose para ello en la cédula arbitral.

INCOMPARENCIAS Y RETIROS

ARTÍCULO 26- En los partidos los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadores, respetando lo marcado en el artículo 6 y 7 del presente reglamento.

ARTÍCULO 27. - Es obligación de los equipos estar en la cancha del equipo local, cuando menos con 1 hora y media de anticipación al partido correspondiente, estando en contacto constante con el comisario designado para el cotejo.

ARTÍCULO 28. - Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en principio un partido, el árbitro dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, de acuerdo al artículo 8 y 9 del presente reglamento, se procederá a esperar 30 minutos y si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no 13 completan el número de jugadores exigido (Art. 26), se retirará e informará mediante el reporte arbitral al Comité Organizador.

ARTÍCULO 29. - Si no existió un previo aviso con una semana de anticipación al Comité Organizador, se realizará una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda. Pudiendo ser la siguiente: Si el equipo culpable es local, estará obligado a pagar \$30,000.00 al equipo visitante. Si el equipo culpable es visitante, estará obligado a pagar una multa de \$40,000.00 pesos por juego dejado tirado y el equipo visitante o local perderá 3-0.

ARTÍCULO 30. - Al equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que éste se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de tres goles a cero. Si el marcador fuera de más de tres goles de diferencia a favor del equipo afectado el marcador quedará tal cual al momento del retiro y se le adjudicarán los 3 puntos a favor (los anotadores del equipo infractor no serán contabilizados para el goleo); si este hecho llegara a ocurrir en la etapa de liguilla, el equipo será eliminado de la Copa.

• Cuando un equipo no se presente a jugar se harán las investigaciones para conocer el motivo, debiendo pagar el equivalente a \$2,000 pesos, en caso de reincidencia quedará fuera del torneo el equipo y sancionado dos años inhabilitado a sus jugadores y cuerpo técnico, más no al municipio y los juegos en que participaron pierden todos los partidos 3 a 0.

NOTA: Cada municipio es responsable de revisar cualquier tipo de incidencia y las condiciones de cada jugador, para ser habilitado o no y pueda jugar debido a expulsiones o reportes en torneos anteriores.

CANCHAS DE JUEGO

ARTÍCULO 31. - Los partidos del presente torneo, deberán jugarse en los campos, días y horarios designados por el Comité Organizador de la Copa Jalisco, debidamente revisados y autorizados. Todos los estadios o unidades deberán tener una zona, para los aficionados visitantes donde se garantice la integridad de los mismos.

- Condiciones de vestidores, instalaciones y terreno de juego

En cada instalación deben considerarse los siguientes espacios:

1. Vestidores, 1 para cada equipo, limpios, regaderas para uso exclusivo de equipo participante. En caso de no contar con ellos se debe instalar un toldo de 6x6 con seguridad y forrado o cerrado para cuidar la integridad de los jugadores.
2. Contar con baños fijos o portátiles.
3. Contar con alambrado, cerca de seguridad o seguridad suficiente, para separar cancha del público.
4. Seguridad pública
5. Ambulancia
6. Médico
7. Sonido

ARTÍCULO 32. - Los campos de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas conforme a las reglas de juego. a) Se debe tener una cerca de alambre que circunde el terreno de juego, separando éste los lugares ocupados por el público de la cancha; la cerca de alambre deberá estar instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. En caso de no contar con este punto, el equipo local deberá garantizar la seguridad de jugadores, cuerpos técnicos, árbitros y comisario.

- El terreno de juego deberá ser debidamente delineado y con redes en buen estado, en caso de no cumplir con la disposición tomando únicamente como base el criterio del árbitro, el partido deberá desarrollarse, y el equipo visitante deberá solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le aplicará una sanción disciplinaria y económica.

Durante el tiempo de juego, el sonido local podrá ser utilizado exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Se autoriza al equipo local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.

ARTÍCULO 33.- Se aplicará una sanción consistente en primer aviso de veto a aquel equipo que utilice el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante, el cuerpo arbitral y el comisario de juego; en caso de reincidencia se aplicará un partido de veto. Cualquier caso que se presente, deberá asentarse en la cédula arbitral.

- El equipo local, será responsable de proveer la seguridad suficiente al equipo visitante, al cuerpo arbitral y comisario, hasta que abandonen la cancha, estadio y municipio.
- En el caso que el equipo ingrese después de que se le llame a juego por parte del árbitro y haga caso omiso de manera persistente a la hora del inicio o reinicio del segundo periodo, se abrirá una carpeta de investigación para revisar el caso y se tomarán las sanciones correspondientes, conforme el reporte del árbitro, pudiendo ser acreedores a una multa de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

VETO DE PLAZAS

ARTÍCULO 34.- Al equipo que se le aplique la sanción de “veto a plaza”, para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con el Comité de honor justicia determinará:

1.- Jugar en su cancha a “puerta cerrada” (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Comité Organizador a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.

- Si el equipo decide jugar en la cancha alterna podrá ser con público, en caso de reincidir todos los partidos consecuentes serán a puerta cerrada.

ARTÍCULO 35. - Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuyo estadio esté vetado.

UNIFORMES

ARTICULO 36. - Los uniformes de los equipos participantes serán proporcionados por el comité organizador: 17 jugadores, 2 porteros, 2 de cuerpo técnico.

- El uniforme del equipo visitante no deberá ser igual al del primer uniforme del equipo local; en caso de que sea el mismo o parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante deberá cambiarse de uniforme o utilizar casacas que los diferencie del equipo contrario y árbitros.
- El uniforme del portero deberá ser diferente al del resto de su equipo, a los jugadores de cancha rival y al de los propios árbitros.
- El uniforme oficial o primer uniforme deberá ser utilizado por los equipos en todos los partidos excepto en el caso de que, siendo visitante, los colores de su uniforme sean parecidos a los del equipo local, caso en el cual utilizará su segundo uniforme o casacas para evitar confusión.
- Evitar logos fuera de los oficiales y evitar apodos personales o del municipio.
- En caso de utilizar uniforme de otra marca se sancionará al entrenador.
- No podrán utilizar cinta de ningún tipo, para los números, estos deben ser impresos.

ARTÍCULO 37. - Los jugadores utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado que los identifique sobre la espalda durante los partidos oficiales de la Copa.

ARTÍCULO 38. - Está autorizado portar publicidad del Gobierno del Estado. Todos los uniformes deberán tener los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco. Además, se brindará un espacio para un patrocinador local el cual no podrá contravenir los intereses de los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco.

BALONES

ARTICULO 39. - El equipo local deberá proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales otorgados por el comité organizador en buenas condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; quien incumpla esta disposición, se sancionará al entrenador, por lo que la terna arbitral no podrá suspender el partido en caso de que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en la cédula arbitral.

ARTÍCULO 40. - Los árbitros deberán comprobar también el peso y medidas reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; conforme a las reglas de juego.

COMISIÓN DE ARBITROS Y COMISARIOS

Esta comisión tiene la facultad de capacitar, integrar y preparar a los árbitros y comisarios mediante mecanismos electrónicos y de campo, por ello, se dará a la tarea de generar elementos plenamente capacitados en todo el estado de Jalisco, así mismo forma parte de la H. comisión disciplinaria.

ARTÍCULO 41. - Durante el torneo la designación de los árbitros de cada jornada estará a cargo del Comité Organizador a través de la Comisión de Arbitraje.

- Los árbitros deben aplicar las reglas de juego y las decisiones del International Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego demuestren absoluto respeto a su autoridad, pudiendo solicitar de inmediato, en caso de oposición, el auxilio del Comisario designado, con el objeto de evitar demoras en el desarrollo de los partidos; además, las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego, serán desalojadas inmediatamente, solicitando el árbitro el auxilio del Comisario para este efecto.
- Los árbitros que dirijan los encuentros tendrán la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida el Comité Organizador, a los jugadores que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego 30 minutos antes de que se inicie el partido.

- Para efectuar este acto, el cuerpo arbitral deberá solicitar, si lo considera necesario, la presencia de los jugadores de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.
- Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de algún jugador, es decir, consideran que existe suplantación o alteración del registro expedido por el Comité Organizador, permitirá que éste juegue pero se deberá hacer un reporte del hecho, anexando el registro del jugador a la cédula para enviarlo al Comité Organizador; el árbitro deberá de certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de uno o varios jugadores al momento de efectuarse un cambio o sustitución de jugador en el terreno de juego, el árbitro permitirá, en el caso de que se le solicite, que el capitán o capitanes de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro asistente, verifiquen la identidad del jugador que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el árbitro deberá certificar o desmentir lo anterior en su reporte.
- En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el árbitro deberá apegarse a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia.

Los árbitros que dirijan partidos oficiales deberán:

1. Presentarse vestidos uniformemente en la cancha donde se celebrará el partido una hora y media antes de la programación para el inicio del encuentro.
 2. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original para enviarse al Comité Organizador.
 3. Identificarse ante el capitán y comisario con su credencial de afiliación vigente y designación para dirigir el partido.
- El árbitro del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.
 - Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provocará la ilegibilidad de los uniformes de los participantes quedará a criterio del árbitro autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.
 - El Comité Organizador (si lo considera pertinente), designará un visor para calificar el desempeño arbitral, el cual deberá presentarse antes del inicio del encuentro y se identificará con la directiva de los equipos contendientes.

COMISARIOS

ARTÍCULO 42. - El papel del Comisario, como representante oficial de la Copa Jalisco, es el enlace con el municipio sede para coordinarse garantizando la seguridad y el buen desenvolvimiento del encuentro, por tal situación se le han conferido las siguientes responsabilidades:

- a) Es la máxima autoridad en la organización de los partidos de Fútbol que la Copa Jalisco programe.
- b) Supervisará la organización adecuada para un desarrollo sin contratiempos del partido, como seguridad, servicios médicos, protección civil, protocolos, convivencia al final del encuentro.



- c) Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta, además de mantener la coordinación y supervisión del viaje desde su salida del equipo visitante.
- d) Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido, en vestidores, tribuna, medios de comunicación.
- e) Actuará siempre como una figura preventiva, ya que todas las tomas de decisiones que realice serán siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del campo de juego y espectadores, antes, durante y al final de todos los partidos.
- f) Conocerá a fondo los Reglamentos de la Copa, las directivas de partido y el manual de imagen.
- g) Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto / bajo riesgo, Jugadores suspendidos, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).

ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS POR COMISARIOS

Entrevistar equipo local:
Video 1 min aprox.

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de un jugador o director técnico

Entrevistar equipo visitante:
Video 1 min aprox.

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de un jugador o director técnico.

Protocolo de flujo de información

EL comisario será el encargado de realizar los puntos arriba mencionados, para que sean reportados al sitio Web Oficial para su publicación en tiempo real.

SISTEMA ECONOMICO DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 43.- El sistema económico y administrativo serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local, el cual cubrirá todos los gastos de organización del encuentro.

- Los equipos locales estarán en libertad de cobrar la entrada a sus partidos sin rebasar un monto máximo de \$50.00 (cincuenta pesos).
- Durante la Fase Regional los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.



PREMIACIÓN

ARTÍCULO 44. - Se entregará la siguiente premiación:

- El campeón del torneo se hará acreedor a un viaje a Madrid, España para 19 jugadores y dos integrantes del cuerpo técnico, cinco días y cuatro noches en donde se presenciara un partido oficial de la primera división.
- Se entregarán trofeos de primer lugar y medallas al campeón y subcampeón de la Copa Jalisco 2026, además del campeón goleador.
- El mejor árbitro y comisario del torneo se harán acreedores a un premio especial por parte del Comité Organizador.

Estos premios no son intercambiables, solo jugadores y entrenadores que estén participando en la final podrán acceder al viaje.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 45. - El órgano encargado de la interpretación y ejecución de este Reglamento será el Comité Organizador, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) así como sus Reglamentos de Sanciones.

En los casos no previstos por el presente Reglamento, el Comité organizador, tendrá amplia facultad para su resolución.

La designación de los Comisarios para los juegos será a criterio del Comité Organizador a través de la Comisión de Comisarios.

TRANSITORIOS. - El presente Reglamento y Sistema de Competencia de la COPA JALISCO 2026, entra en vigor el mes de enero del 2026. Los casos no previstos en el presente reglamento de competencia son competencia del comité organizador y sus decisiones serán inapelables.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

ARTICULO 1.- La Comisión de Honor y Justicia, es el órgano encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadores, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados.

ARTICULO 2.-El Comité Organizador deberá homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento.

ARTICULO 3.

El Comité Organizador al dictaminar sus resoluciones deberá basarse en:

- a). - La cédula del árbitro tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos.
- b). - Documento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado. Las resoluciones que dicten deberán ser comunicadas inmediatamente a las partes afectadas.

ARTICULO 4. Las sanciones que debe aplicar el Comité Organizador son las siguientes:

1.- Pago de multas inmediatas 6 días después de emitir el comunicado.

- a). - Amonestación.
- b). - Suspensión.
- c). - Pérdida de partido.
- d). - Expulsión (Baja del Torneo).

Cuando la sanción implique la suspensión de un año o más, así como la de expulsión del torneo deberá de ser ratificada por el Comité Organizador.

ARTICULO 5.

CATÁLOGO DE AMONESTACIONES.

Causales.

- 1.- Conducta antideportiva.
- 2.- Desaprobar con palabras o acciones las decisiones del árbitro.
- 3.- Infringir persistentemente las reglas de juego,
- 4.- Retardar la reanudación del juego.
- 5.- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.
- 6.- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del árbitro.
- 7.- Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro.

CATÁLOGO DE EXPULSIONES.

Causales.

- 1.- Ser culpable de juego brusco grave.
- 2.- Ser culpable de conducta violenta.
- 3.- Escupir a un adversario o cualquier otra persona.
- 4.- Impedir con mano intencionada un gol.
- 5.- Mal lograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.
- 6.- Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.
- 7.- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

ARTICULO 6. MOTIVO Y SANCIÓN A LAS FALTAS DE JUGADORES.

- A-1 Cuando un jugador acumule dos tarjetas amarillas en el mismo partido será expulsado del partido será sancionado con UN partido de suspensión.
- B-1 JUEGO BRUSCO: un juego.
- B-2 JUEGO BRUSCO GRAVE: de uno a dos juegos.
- B-3 FALTAS A LA MORAL: de uno a dos juegos (de acuerdo al reglamento municipal).
- C-1 CONDUCTA VIOLENTA: de uno a tres juegos. Se considera conducta violenta golpear en jugada, agredir y escupir al adversario.
- D-1 Protestar airadamente las decisiones del cuerpo arbitral: un juego
- D-2 Conducta injuriosa y grosera al rival, al cuerpo arbitral y al público: de uno a tres juegos
- D-3 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la Copa Jalisco 2025: de uno a tres juegos

Expulsión por toda la temporada.

- E-1 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.
- E-2 Agresión al cuerpo arbitral: Expulsión por toda la temporada y reporte al Comité Organizador para avalar la suspensión de un año siendo reportado a nivel nacional.
- E-3 Agresión a algún funcionario de la Copa Jalisco: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Organizador para dictamen de sanción mayor.
- La aplicación de las sanciones al cuerpo técnico será de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y serán juzgados en la misma forma que los jugadores.
- En el caso de agresión a algún árbitro deberá cubrir los gastos que se originen de cualquier tipo en dependencia de la gravedad de la lesión. Tomando como base la multa de \$10,000.00 (Diez mil pesos .00/100 m.n.), pagando el municipio infractor.

OTROS MOTIVOS DE SANCION.

- F-1 Participar activamente en una riña siendo jugador o miembro del cuerpo técnico: de uno a cuatro juegos.
- F-2 Público identificado de un equipo que agrede al cuerpo arbitral, comisario o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, pudiendo llegar a la pérdida del partido de acuerdo con el reporte arbitral, además pudiendo ser suspendidos de programación para jugar por uno o más juegos perdiendo los puntos, de acuerdo a investigación del Comité de Honor y Justicia.
- F-3 Por negarse el capitán a firmar el acta del partido: Un juego de suspensión al capitán. Pudiendo quitar el castigo de acuerdo a la investigación del Comité de Honor y Justicia
- F-4 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugador o miembro del cuerpo técnico: expulsión del partido y un juego de suspensión.
- F-5 Utilizar los medios electrónicos o redes sociales para atacar a algún miembro de la organización siendo jugador o miembro del cuerpo técnico: de uno a tres partidos de suspensión.

ARTICULO 7.

Son motivo de pérdida de partido las siguientes causas:

- a). - No presentarse a la celebración del partido, llegar después de la tolerancia pactada o negarse a participar en el protocolo de inicio de partido.
- b). - No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.
- c). - Por suspensión temporal del partido y que uno o ambos equipos se nieguen a reanudarlo.
- d). - Suspensión del juego por falta de garantías a criterio del árbitro en conjunto con el Comisario.
- e). - Por realizar más cambios de los permitidos.
- f). - Por quedarse con menos de siete jugadores ya sea por lesión o expulsión.
- g). - Por incurrir en Alineación indebida.

- Además de la pérdida del juego, se inhabilitará para participar en la Copa Jalisco 2026 a los elementos involucrados.
- En todos los casos aquí presentados deberá estar reportado en la cédula arbitral.
- Las observaciones de comisarios se tomarán en cuenta para sanciones disciplinarias.

ARTICULO 8.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

1.- No presentar en un juego programado ambulancia, seguridad pública y balones oficiales. En el caso de estar ausente la ambulancia y servicios médicos el juego retrasará su inicio hasta que se encuentren presentes en el terreno de juego. Salvo que el vehículo de emergencia tuviera que retirarse por alguna contingencia deberán permanecer por lo menos un médico y habilitar un transporte en cancha.

SANCIÓN

En caso de que sea reiterativo cada semana de partido, la Comisión de Honor y Justicia le podría restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones. Estos puntos no se suman a ningún otro equipo.

ARTICULO 9.

El presente reglamento no deberá sufrir modificaciones durante la Copa Jalisco 2026. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el propio Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.